

diciembre de 1986, ha resuelto la adjudicación de la "Adquisición de mobiliario de oficina para la sección de Estructura Rural", a favor de:
 — SIREX AVANCE.— Lote nº 1 por importe de 266.020 pesetas.
 — H. PALACIOS.— Lote nº 2 por importe de 224.560 pesetas.
 Logroño, 2 de febrero de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la contratación para la "Adquisición de instrumental para el Laboratorio Agropecuario de La Grajera". Expte. nº 05-4.3-037/86. V.A.69

El Consejero de Agricultura y Alimentación, con fecha 23 de diciembre de 1986, ha resuelto la adjudicación de la "Adquisición de instrumental para el Laboratorio Agropecuario de La Grajera", a favor de la Empresa LIN-LAB, S.L. por un importe de 3.450.000 pesetas.
 Logroño, 2 de febrero de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la contratación para la "Adquisición de material técnico topográfico y de cálculo". Expte. nº 05-4.3-033/86. V.A.70

El Consejero de Agricultura y Alimentación, con fecha 29 de diciembre de 1986, ha resuelto la adjudicación de la "Adquisición de material técnico topográfico y de cálculo", a favor de la Empresa JALON MENDIRI por un importe de 629.177 pesetas.
 Logroño, 2 de febrero de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del pliego de condiciones para la adjudicación de puestos de feria V.A.92

Aprobado que ha sido por la Comisión de Gobierno de esta Corporación en sesión de 29 de enero de 1987, el pliego de condiciones para la adjudicación de puestos de feria a ocupar durante las fiestas de San José de 1987, se expone el mismo al público por espacio de 8 días a efectos de reclamaciones.
 Arnedo, 5 de febrero de 1987.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de imposición de servidumbre para instalación eléctrica V.B.52

Por Resolución de esta Consejería de Industria y Comercio de fecha 13.10.1986, fue autorizada Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Ctra. de Circunvalación a la instalación de Línea a 66 KV de 5.156 metros de longitud, con origen en la STD Quel y final en el apoyo 14 de la "Calahorra-Tudela", declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos enumerados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la Resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela nº 8.— Doña Isabel Herce Moreno, con domicilio en Calahorra, c/ Valvanera nº 23, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 44 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,77 m².

Parcela nº 20.— D. Vicente Ezquerro Pérez, con domicilio en Autol, c/ Barrera nº 3-1º Izda. siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 38 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m².

Parcela nº 31.— Doña Casilda Miranda, Administrador D. Tomás Escudero Equizábal, con domicilio en Calahorra c/ Bebricio nº 38, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 90 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,39 m².

Parcela nº 35.— Don Pablo Angel Ezquerro Sigüenza, con domicilio en Logroño, c/ Rey Pastor nº 4-5º J, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 90 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m².

Parcela nº 61.— Comunidad General de Regadíos, con domicilio en Calahorra, c/ Cavas, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 300 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de dos apoyos de hormigón y uno metálico que ocupan una superficie total de 3,21 m².

Parcela nº 64.— Don Angel Beriain y Hermanos, con domicilio en Calahorra, c/ Mártires nº 4 —Comercio— siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 1.689 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de once apoyos de hormigón y uno metálico que ocupan una superficie total de 9,78 m².

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.707.

Logroño, 3 de febrero de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de legalización de una industria de embutidos V.B.53

Por Don Fermín Sobrón Sobrón, en nombre y representación de la empresa "Fermín Sobrón García, S.A." se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, una industria destinada a fabricación de embutidos, y salazones cárnicas con emplazamiento en la C/ Calvo Sotelo, nº 56 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 3 de febrero de 1987.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
 Se publica los martes, jueves y sábados
 Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
 Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
 Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS
 Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

PESETAS
 Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
 Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
 Semestre 1.600
 Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
 Ejemplar atrasado más de un mes 50
 Ejemplar atrasado más de 1 año 100

diciembre de 1986, ha resuelto la adjudicación de la "Adquisición de mobiliario de oficina para la sección de Estructura Rural", a favor de:
 — SIREX AVANCE.— Lote nº 1 por importe de 266.020 pesetas.
 — H. PALACIOS.— Lote nº 2 por importe de 224.560 pesetas.
 Logroño, 2 de febrero de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la contratación para la "Adquisición de instrumental para el Laboratorio Agropecuario de La Grajera". Expte. nº 05-4.3-037/86. V.A.69

El Consejero de Agricultura y Alimentación, con fecha 23 de diciembre de 1986, ha resuelto la adjudicación de la "Adquisición de instrumental para el Laboratorio Agropecuario de La Grajera", a favor de la Empresa LIN-LAB, S.L. por un importe de 3.450.000 pesetas.
 Logroño, 2 de febrero de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la contratación para la "Adquisición de material técnico topográfico y de cálculo". Expte. nº 05-4.3-033/86. V.A.70

El Consejero de Agricultura y Alimentación, con fecha 29 de diciembre de 1986, ha resuelto la adjudicación de la "Adquisición de material técnico topográfico y de cálculo", a favor de la Empresa JALON MENDIRI por un importe de 629.177 pesetas.
 Logroño, 2 de febrero de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del pliego de condiciones para la adjudicación de puestos de feria V.A.92

Aprobado que ha sido por la Comisión de Gobierno de esta Corporación en sesión de 29 de enero de 1987, el pliego de condiciones para la adjudicación de puestos de feria a ocupar durante las fiestas de San José de 1987, se expone el mismo al público por espacio de 8 días a efectos de reclamaciones.
 Arnedo, 5 de febrero de 1987.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de imposición de servidumbre para instalación eléctrica V.B.52

Por Resolución de esta Consejería de Industria y Comercio de fecha 13.10.1986, fue autorizada Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Ctra. de Circunvalación a la instalación de Línea a 66 KV de 5.156 metros de longitud, con origen en la STD Quel y final en el apoyo 14 de la "Calahorra-Tudela", declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos enumerados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la Resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela nº 8.— Doña Isabel Herce Moreno, con domicilio en Calahorra, c/ Valvanera nº 23, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 44 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,77 m².

Parcela nº 20.— D. Vicente Ezquerro Pérez, con domicilio en Autol, c/ Barrera nº 3-1º Izda. siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 38 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m².

Parcela nº 31.— Doña Casilda Miranda, Administrador D. Tomás Escudero Equizábal, con domicilio en Calahorra c/ Bebricio nº 38, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 90 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,39 m².

Parcela nº 35.— Don Pablo Angel Ezquerro Sigüenza, con domicilio en Logroño, c/ Rey Pastor nº 4-5º J, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 90 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m².

Parcela nº 61.— Comunidad General de Regadíos, con domicilio en Calahorra, c/ Cavas, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 300 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de dos apoyos de hormigón y uno metálico que ocupan una superficie total de 3,21 m².

Parcela nº 64.— Don Angel Beriain y Hermanos, con domicilio en Calahorra, c/ Mártires nº 4 —Comercio— siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 1.689 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de once apoyos de hormigón y uno metálico que ocupan una superficie total de 9,78 m².

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.707.

Logroño, 3 de febrero de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de legalización de una industria de embutidos V.B.53

Por Don Fermín Sobrón Sobrón, en nombre y representación de la empresa "Fermín Sobrón García, S.A." se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, una industria destinada a fabricación de embutidos, y salazones cárnicas con emplazamiento en la C/ Calvo Sotelo, nº 56 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 3 de febrero de 1987.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
 Se publica los martes, jueves y sábados
 Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
 Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
 Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS
 Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

PESETAS
 Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
 Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
 Semestre 1.600
 Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
 Ejemplar atrasado más de un mes 50
 Ejemplar atrasado más de 1 año 100